

ACUERDO 34
CONSEJO DE FACULTAD
DE TECNOLOGIA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA

POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO NÚMERO 12 DEL 22 DE JULIO DE 2015.

CONSIDERANDO

Que el acuerdo número 12 del 22 de julio de 2015 del consejo académico reglamenta las modalidades de trabajo de grado, para los estudiantes de pregrado.

Que el acuerdo número 12 del 22 de julio de 2015 del consejo académico en su artículo 12 ordena a los consejos de facultad reglamentar la asignatura trabajo de grado y sus diferentes modalidades.

ACUERDA

Artículo 1. La facultad de Tecnología acoge las modalidades de trabajo de grado descritas en el artículo 2 del acuerdo 12 del 22 de julio de 2015, emanado del Consejo académico para sus programas de Tecnología Eléctrica, Tecnología Mecánica, Tecnología Industrial , Tecnología Química, Química Industrial, Administración Industrial y mecatrónica en sus ciclos propedéuticos.

Artículo 2. Las modalidades serán adoptadas de acuerdo con las siguientes consideraciones para las **Tecnologías:**

Para los programas de Tecnología se presentarán las siguientes modalidades de trabajo de grado: Trabajo de investigación formativa, prácticas de extensión, formación propedéutica y seminario especializado.

Todos los estudiantes deberán llenar un formato de registro ante el comité curricular del programa (datos personales del estudiante, modalidad de trabajo de grado, profesor sugerido como director del trabajo), para cada modalidad, este registro se debe entregar durante la primera semana de clases al profesor coordinador de trabajos de grado, debidamente firmado por los participantes.

En caso de número plural de estudiantes, el registro y la evaluación se harán en forma individual, reconociendo el trabajo realizado por cada participante que justifica calificación individual.

El primer semestre de 2016 será un semestre considerado de transición, mientras se realizan los ajustes sugeridos por los comités curriculares.

Modalidad Investigación Formativa y Prácticas de Extensión:

Esta modalidad consiste en el desarrollo de proyectos de grado de aplicación, pasantías de extensión o monografías.

El estudiante contará con la dirección de un profesor de la universidad, aceptado y formalizado por el comité curricular de cada escuela.

La dirección por parte de profesores externos y de cátedra, será viabilizada por el Consejo de Facultad.

El estudiante deberá entregar la ficha técnica del proyecto, pasantía o monografía durante los 10 primeros días del inicio de semestre. La ficha técnica debe contener una descripción detallada de las actividades a realizar (objetivos y metodología) y su respectivo cronograma (un máximo de 5 páginas). Debe contar con el visto bueno del director del trabajo. Si la ficha no se presenta en el tiempo establecido, se le cancelará el trabajo de grado al estudiante. La ficha debe estar firmada por los estudiantes quienes quedarán con copia y adicional enviarán copia al coordinador de la asignatura trabajo de grado.

Si el estudiante no sugiere un director de trabajo de grado, el comité curricular designará uno según la temática, área de especialidad, y disponibilidad de docentes

Una vez culminado el trabajo de grado, en la modalidad **Investigación Formativa y Prácticas de Extensión**, el estudiante debe entregar un documento estilo artículo corto o revisión con los resultados de su trabajo o un documento tipo informe técnico cuyo formato lo establecerá cada comité curricular de programa. Este documento debe tener visto bueno del director de trabajo de grado. De esta manera el director comunicará la calificación obtenida por el estudiante al coordinador de trabajo de grado. La calificación puede ser: Aplazado o Aprobado. Si el director considera que el trabajo puede tener calificación de Sobresaliente o Laureado, debe recomendarlo por escrito al profesor coordinador de trabajo de grado. Una vez el director haya recomendado la mención de Sobresaliente o Laureado, el comité curricular del programa procederá a designar un jurado calificador, compuesto por 2 miembros, docentes de la universidad expertos en el tema, quienes al finalizar la sustentación emitirán concepto favorable o desfavorable a la mención especial. Si es favorable se asigna dicha mención. Si es laureado y el concepto del jurado es favorable, se procede a enviarlo al consejo de facultad correspondiente, el cual procederá a designar un par externo del registro de pares de Colciencias, para que evalúe el trabajo. Si el concepto es favorable, se procederá a citar al autor o autores a sesión especial del consejo de facultad para que presenten el trabajo y proceder a entregarles la mención de laureado.

La recomendación de laureado o sobresaliente presupone la condición de aprobado, por lo cual el estudiante podrá adelantar su proceso de graduación mientras se define la mención especial.

Modalidad Seminario Especializado:

Para la modalidad de seminario, se orientará uno con una intensidad de 64 horas sobre temas específicos. Los estudiantes deben asistir mínimo al 80 % del seminario. El número máximo de estudiantes será de 32, el trabajo final será acordado con el respectivo profesor del seminario. Este seminario podrá ser cursado en cualquiera de las escuelas de la facultad.

Los cupos otorgados para el seminario serán basados primero en el criterio de mayor número de créditos aprobados teniendo como mínimo, el número establecido por cada comité curricular de acuerdo al plan de estudios de cada Tecnología y segundo promedio académico.

Modalidad de Formación Propedéutica:

Para la opción de formación propedéutica, los estudiantes podrán tomar dos asignaturas de un programa de nivel superior, de una lista que seleccione cada comité curricular. Esta opción estará sujeta a disponibilidad de cupos del nivel superior. Para el caso de Ingeniería Mecatrónica por ciclos solo se serán tenidas en cuenta asignaturas de tecnologías e ingenierías de otras carreras diferentes a Mecatrónica y afines.

Las asignaturas aprobadas podrán ser homologadas en el caso que el estudiante continúe sus estudios en el programa respectivo. Las asignaturas en esta modalidad serán establecidas por cada comité curricular.

Artículo 3. Para Química Industrial, Administración Industrial e Ingeniería en Mecatrónica
Las modalidades serán adoptadas de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Todos los estudiantes deberán llenar un formato de registro ante el comité curricular del programa (datos personales del estudiante, modalidad de trabajo de grado, profesor sugerido como director del trabajo), para cada modalidad, este registro se debe entregar durante la primera semana de clases al profesor coordinador de trabajos de grado, debidamente firmado por los participantes.

En caso de número plural de estudiantes, el registro y la evaluación se harán en forma individual, reconociendo el trabajo realizado por cada participante que justifica calificación individual.

El primer semestre de 2016 será un semestre considerado de transición, mientras se realizan los ajustes sugeridos por el comité curricular

Modalidad Investigación Formativa y Prácticas de Extensión:

Esta modalidad consiste en el desarrollo de proyectos de grado de aplicación o de investigación, pasantías de extensión o monografías.

El estudiante contará con la dirección de un profesor de la universidad, aceptado y formalizado por el comité curricular.

La dirección por parte de profesores externos y de cátedra, será viabilizada por el Consejo de Facultad.

El estudiante deberá entregar la ficha técnica del proyecto, pasantía o monografía durante los 10 primeros días del inicio de semestre. La ficha técnica debe contener una descripción detallada de las actividades a realizar (objetivos y metodología) y su respectivo cronograma (un máximo de 5 páginas). Debe contar con el visto bueno del director del trabajo. Si la ficha no se presenta en el tiempo establecido, se le cancelará el trabajo de grado al estudiante. La ficha debe estar firmada por los estudiantes quienes quedarán con copia y adicional enviarán copia al coordinador de la asignatura trabajo de grado.

Si el estudiante no sugiere un director de trabajo de grado, el comité curricular designará uno según la temática, área de especialidad, y disponibilidad de docentes.

Una vez culminado el trabajo de grado, en la modalidad Investigación **Formativa y Prácticas de Extensión** el estudiante debe entregar un documento estilo artículo corto o review con los resultados de su trabajo. Este documento debe tener visto bueno del director de trabajo de grado. De esta manera el director comunicará la calificación obtenida por el estudiante al coordinador de trabajo de grado. La calificación puede ser: Reprobado, Aplazado o Aprobado. Si el director considera que el trabajo puede tener calificación de Sobresaliente o Laureado, debe recomendarlo por escrito al profesor coordinador de trabajo de grado. Una vez el director haya recomendado la mención de Sobresaliente o Laureado, el comité curricular del programa procederá a designar un jurado calificador, compuesto por 2 miembros, docentes de la universidad expertos en el tema, quienes al finalizar la sustentación emitirán concepto favorable o desfavorable a la mención especial. Si es favorable se asigna dicha mención. Si es laureado y el concepto del jurado es favorable, se procede a enviarlo al consejo de facultad correspondiente, el cual procederá a designar un par externo del registro de pares de Colciencias, para que evalúe el trabajo. Si el concepto es favorable, se procederá a citar al autor o autores a sesión especial del consejo de facultad para que presenten el trabajo y proceder a entregarles la mención de laureado.

La recomendación de laureado o sobresaliente presupone la condición de aprobado, por lo cual el estudiante podrá adelantar su proceso de graduación mientras se define la mención especial.

En las modalidades de investigación formativa y prácticas de extensión que por causas justificadas requieren de un semestre adicional, se regirá por lo dispuesto en el reglamento estudiantil.

En caso de ser reprobada se atenderá lo dispuesto en el reglamento estudiantil.

Modalidad Seminario Especializado:

Para la modalidad de seminario, se orientará uno con una intensidad de 64 horas sobre temas específicos, según el profesor orientador del seminario. Los estudiantes deben asistir mínimo al 80 % del seminario. Además, cada estudiante adscrito al seminario deberá preparar, y sustentar dos seminarios de al menos 40 minutos, ante público abierto. A cargo de cada uno estará la divulgación sobre el seminario (título, hora y lugar). El profesor orientador de seminario y dos profesores adicionales, apoyarán la planificación del curso y la evaluación de las charlas. El cupo total será de 30 estudiantes.

Modalidad de Formación Propedéutica:

Para la opción de formación propedéutica, los estudiantes podrán tomar dos cursos de nivel superior avalados por el comité curricular de cada programa. Los cupos y las asignaturas disponibles a ser tomadas, serán comunicados por parte del director de cada maestría.

En la modalidad de formación propedéutica, la calificación de aplazado también se dará por sólo una vez, para las siguientes situaciones:

- Se cursa y se aprueba, en un periodo académico, una asignatura de un programa de nivel superior.
- Se cursan las dos asignaturas de nivel superior, en un período académico, pero una de ellas se aprueba y la otra se reprueba.
- Al terminar el segundo período matriculado en esta modalidad sin aprobar las dos asignaturas correspondientes, la calificación es reprobado.

Considerando que el primer semestre del 2016 será un semestre de transición, se acuerda que para los estudiantes que matriculen trabajo de grado 1 y lo aprueben se considerará la misma nota para la asignatura trabajo de grado 2, mientras se realiza la modificación al plan de estudios vigente .el cual dará respuesta al acuerdo 12.

Artículo 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los dieciséis días del mes de noviembre de 2015.

José Reinaldo Marín Betancourth
Decano